

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	DIDAI-63664-1-2017
Nombramiento:	CUA 63664-1-2017
SIAD No.:	398911
Fecha del Nombramiento:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Fecha de entrega del Informe:	08 DE NOVIEMBRE DE 2017
Fecha de entrega del Informe Final:	20/11/2017
Nombre del Auditor:	LICDA. JASMIN DARDANÉ GARCÍA REYES
Nombre del Supervisor:	LIC. JORGE ÁLVARO SALAZAR PINEDA
Entidad:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017

TOMO 1 de 2

RESUMEN GENERAL

Guatemala, 20 de noviembre de 2017.

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministros de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer semestre 2017, en la unidad ejecutora No. 109 denominada Dirección General de Educación Física, con el objeto de evaluar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente y lineamientos emitidos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables del fondo rotativo interno y ejecución presupuestaria, ocurrido durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, asignado a la unidad ejecutora en los grupos de gasto 1 y 2. Asimismo, se evaluó el control interno y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Cheques emitidos prescritos por haber transcurrido 6 meses.

En la unidad ejecutora No. 109, a la fecha de corte 17/09/2017, se estableció que cinco cheques en circulación por un valor total de Q 320.51, tienen más de 6 meses de haberse emitido, los cuales se detallan en anexo 1.

Hallazgo No.2

Pago por mora e intereses en servicio telefónico de establecimientos educativos

En la unidad ejecutora No. 109, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó según muestra seleccionada de CUR's de gasto



correspondientes al renglón presupuestario 113 telefonía, que fue liquidada la cantidad de Q.204.75 que se refiere al pago de moras e intereses por concepto de servicio básico de telefonía del mes de enero 2017, de varias Escuelas Normales de Educación Física -ENEF-. Ver anexo 2.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles sin utilizar.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que las tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles enumeradas de la 1 a la 1,000 fueron habilitadas y autorizadas por Contraloría General de Cuentas con fecha 17/08/2016. Sin embargo, a la presente fecha las mismas no han sido utilizadas.

Hallazgo No.2

Deficiencia en el libro de bancos.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que el libro de bancos no se encuentra firmado, por la persona responsable de sus registros.

Hallazgo No.3

Falta de uso del Sistema de Gestión Financiera.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido 01 de enero al 30 de junio de 2017, se determinó que, para el control del Fondo Rotativo Interno, no utilizan el Sistema de Gestión Financiera.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en CUR's de gasto.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30



de junio de 2017, según muestra seleccionada de los CUR's de gasto, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. CUR's de gasto no se encuentran firmados y sellados por Director o persona delegada.
2. CUR de gasto 173 de fecha 19/05/2017 no se encuentra firmado por la persona que aprueba el CUR de devengado por la compra de combustible.



Hallazgo No.5

Deficiencias en operatoria de caja fiscal.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según muestra seleccionada, se determinaron deficiencias, las cuales se mencionan a continuación:

1. Se estableció que en el inciso l. Información adicional 1. Resultado del arqueo de la caja fiscal, en el apartado de documentos de abono, en el mes de junio del año 2017 fue consignado de forma incorrecta el saldo, ya que el mismo coincide con el consignado en el mes de mayo 2017.
2. Egresos de caja fiscal no son operados oportunamente. Ver anexo 3.

Hallazgo No.6

Deficiencias en documentos de legítimo abono.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según muestra seleccionada, se determinó que los expedientes de liquidación de viáticos se encuentran conformados por fotocopia de boleta de reintegro.

Hallazgo No.7

Falta de reporte de bienes asegurados por parte de aseguradora.

En la unidad ejecutora No. 109, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2017, según CUR de gasto 38 de fecha 03/03/2017 por la cantidad de Q.170,729.17, corresponde al pago de la póliza de seguro EE-197 Equipo Electrónico. Sin embargo, el Departamento de Seguros del banco Crédito Hipotecario Nacional, a la presente fecha no ha enviado el reporte de bienes asegurados, por lo que no se tiene documento formal que respalde los mismos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Cheques emitidos prescritos por haber transcurrido 6 meses.

El Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo, a efecto proceda a instruir a la Coordinadora Financiera a.i, para que de estricto cumplimiento a lo establecido en las normas internas, realizando las acciones administrativas, financieras y los mecanismos legales que se estimen pertinentes a efecto que el beneficiario pueda hacer efectivo el cobro del cheque, por el servicio prestado.

Hallazgo No.2

Pago por mora e intereses en servicio telefónico de establecimientos educativos

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector Técnico Metodológico a.i y al Subdirector General Administrativo, a efecto procedan a determinar quiénes son las personas responsables de la falta de pago oportuno del servicio telefónico para que realicen el reintegro de Q.204.75 a la cuenta que corresponda de acuerdo a las fechas de liquidación del fondo, realizando los registros correspondientes.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles sin utilizar.

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo, a efecto instruya al Coordinador Administrativo a.i y este a su vez al Encargado de Inventarios a.i para que a la brevedad posible proceda a realizar los registros en las respectivas tarjetas de responsabilidad de bienes fungibles.



Hallazgo No.2

Deficiencia en el libro de bancos.

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo para que instruya a la Coordinadora Financiera a.i, a efecto solicite al Jefe de Contabilidad, que proceda de forma inmediata a consignar su firma en el libro autorizado. En lo sucesivo la persona que funja como Coordinador Financiero, deberá tener la debida diligencia en delegar las funciones del personal suspendido y/o ausente por cualquier razón, considerando la debida separación de funciones debiendo realizarlo formalmente, mediante oficio y/o resolución.

Hallazgo No.3

Falta de uso del Sistema de Gestión Financiera.

El Director General de Educación Física, debe girar instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo a efecto instruya a la Coordinadora Financiera a.i y esta a su vez al Jefe de Tesorería a.i, para que proceda a la brevedad posible a utilizar el Sistema de Gestión Financiera.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en CUR's de gasto.

El Director General de Educación Física, deberá proceder a firmar los CUR's de gasto que se emitieron durante su periodo de gestión, y en lo sucesivo podrá delegar dicha función al Subdirector General Administrativo.

Asimismo, deberá girar instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo a efecto proceda a instruir a la Coordinadora Financiera a.i a efecto indique al Jefe de Contabilidad que firme los CUR's de gasto (devengado) aprobados y en lo sucesivo que tenga la debida diligencia.

Hallazgo No.5

Deficiencias en operatoria de caja fiscal.

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones por escrito al Subdirector General Administrativo, a efecto de instruir a la Coordinadora



Financiera a.i y esta a su vez al Jefe de Contabilidad, para que realice sus funciones con debida diligencia al consignar los registros fidedignos y especificos de acuerdo a las fechas de operación y descripción de los CUR's de gasto en la caja fiscal.

Hallazgo No.6

Deficiencias en documentos de legítimo abono.

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo, para que instruya a la Coordinadora Financiera a.i a efecto indique a la Encargada de Viáticos que proceda a la brevedad posible a conformar los expedientes de liquidación de viáticos correspondiente al año 2017, con la boleta de depósito original del reintegro realizado y que dicha práctica sea aplicada en lo sucesivo.

Hallazgo No.7

Falta de reporte de bienes asegurados por parte de aseguradora.

Que el Director General de Educación Física, gire instrucciones escritas al Subdirector General Administrativo a efecto de instruir al Coordinador Administrativo a.i para que procedan a solicitar a la aseguradora el documento oficial emitido por ellos, para tener certeza que los mismos están debidamente asegurados por cualquier contingencia y/o reclamo.

Los hallazgos contenidos en el informe No. 63664-1-2017, fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, los cuales quedaron suscritos en el acta No. DIDAI-02-2017 para los responsables que actualmente laboran en la DIGEF y el acta No. DIDAI-03-2017 para el personal que ya no labora en la entidad, de fecha 06 y 13 de octubre 2017 respectivamente, del libro de actas L2 32506 de fecha 26 de julio de 2016, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, hallazgos que a la presente fecha se encuentran confirmados.

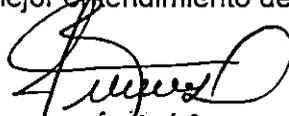
Así también como resultado del trabajo efectuado, dado a conocer en las actas anteriormente descritas, permitió fortalecer el control interno del área financiera y administrativa, al corregir las siguientes situaciones:

- Diferencia de fondo asignado.
- Deficiencias en corte de formas.



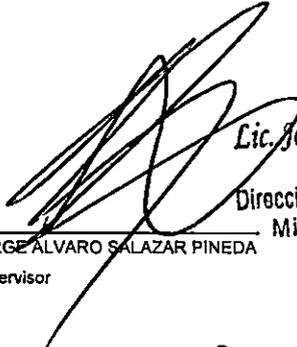
- Deficiencias determinadas en el libro de bancos y conciliaciones bancarias.
- Deficiencias determinadas en CUR's de gasto.
- Cheques emitidos prescritos por haber transcurrido 6 meses.

Los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Jasmín Dardane García Reyes
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JASMIN DARDANE GARCIA REYES
Auditor



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Supervisor



MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Sub Director
Subdirector a.i.
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación



Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

